



Resolución Ejecutiva N° 240-2016-ITP/DE

Callao, 21 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva N° 106-2016-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 10 de junio de 2016, se encargó al señor Iván Enrique Castillejo Legtig, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por Resolución Suprema N° 028-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 03 de diciembre de 2016, se designó al señor Iván Enrique Castillejo Legtig, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, resulta necesario dictar medidas administrativas que coadyuven a continuar optimizando la gestión institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), mediante la designación correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la encargatura conferida al señor Iván Enrique Castillejo Legtig, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), de las funciones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del



Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); siendo su ultimo día de funciones el 21 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- *Designar, al señor Herless Dennise Porras Rodríguez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).*

Artículo 3.- *Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.*

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
.....
MARIO BASTILLO LEGTIG
Director Ejecutivo

